

**Modelo 33**

**RESOLUCIÓN DE CONTRATO EN EL DECRETO  
LEGISLATIVO 276**

**Aprueban contratos de servicios personales a plazo  
indeterminado en el marco del Decreto Legislativo 276**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
[...] -2017-MP-CFF-SL/GM/G**

San Luis, 16 de octubre de 2022

**Vistos:** Los contratos de servicios personales a plazo indeterminado en el régimen del Decreto Legislativo 276 a favor del personal de [...], el contenido del Expediente Administrativo del Concurso Público de Méritos [...] para incorporación de personal al régimen del Decreto Legislativo 276 y demás actuados.

131

**Considerando:**

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al marco jurídico del Estado, según el artículo II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los artículos 194, 195, numeral 4, y 196, numeral 3, de la Constitución Política del Estado, modificada por las leyes de reforma constitucional: Ley 27680 y Ley 28607.

El artículo 37 de la Ley 27972 señala que los servidores y empleados municipales se rigen por las normas del régimen de la Administración pública, conforme a las reglas señaladas en el Decreto Legislativo 276, su Reglamento en el Decreto Supremo 005-90 (Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa) y demás normas conexas y vigentes.

El capítulo III, artículo 5, de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que para el acceso al empleo público se realiza un concurso público y abierto por grupo ocupacional con base en los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de oportunidades.

El capítulo II del Decreto Legislativo 276, en concordancia con el Decreto Supremo 005-90-PCM, capítulo IV, artículo 28, establece que, para el ingreso a la Administración pública en la condición de «servidor de carrera» o «servidor contratado para labores de naturaleza permanente», se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la carrera administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Asimismo, el artículo 32 implanta que el ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo.

Según el Decreto Legislativo 276, el servidor público es el ciudadano en ejercicio que presta servicios al Estado con contrato indefinido o temporal o con nombramiento de la autoridad competente en jornada legal y en cumplimiento de las formalidades de ley.

132

Se tiene los contratos del personal de la municipalidad [...] adjudicados a una plaza en la modalidad de «contrato de servicios personales a plazo indeterminado» bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, conforme al proceso de Concurso Público de Méritos [...] y en atención a resultados de la misma debidamente publicados y en concordancia al CAP y PAP aprobados.

En ese sentido corresponde aprobar los contratos por servicios personales a plazo indeterminado suscritos y de la misma forma disponer la incorporación como personal estable y permanente a la relación de personas que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, y debe disponerse la publicación de la presente en el Diario Oficial *El Peruano* para todos los efectos jurídicos de ley.

En consecuencia, estando las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía 012-2017-MP-CFF-SL/ALC y las normas citadas y conexas,

**Se resuelve:**

**Artículo primero. Aprobar los contratos de servicios personales a plazo indeterminado** en el marco del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento en el Decreto Supremo 005-90 (Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa) para que desarrollen servicios permanentes como personal estable de la Municipalidad [...] a partir del 2 de noviembre de 2022. La relación de los trabajadores se detalla a continuación con el cargo y función adjudicada:

Contrato	Apellidos y nombres	DNI	N.º de CAP	Cargo	Haber mensual
Resolución de Gerencia Municipal 598-2017-MPC-FF-SL-GM/G	[...]	[...]	3	Chofer de alcaldía	1600.00
Resolución de Gerencia Municipal 597-2017-MPC-FF-SL-GM/G	[...]	[...]	47	Operador de maquinaria pesada	1700.00
Resolución de Gerencia Municipal 596-2017-MPC-FF-SL-GM/G	[...]	[...]	91	Trabajador de servicios básicos	850.00

**Artículo segundo. Disponer** que al personal que se detalla en relación se le autoriza su incorporación como personal estable, permanente de la Municipalidad [...], y se le debe asimismo incorporar a la planilla única de remuneraciones del personal estable, bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, a través de la Oficina de Recursos Humanos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Tesorería la implementación complementaria que corresponda de acuerdo a ley.

133

**Artículo tercero. Precisar** que la presente Resolución adquiere su eficacia legal desde el momento de su notificación a las unidades orgánicas de la Municipalidad y al personal beneficiado por la presente y su posterior publicación en el Diario Oficial *El Peruano*.

**Artículo cuarto. Encargar** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los servidores beneficiarios del contrato aprobado, así como a las dependencias del despacho de la alcaldía, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, en el modo y forma según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Alcalde**